

**ANEXO XIII. A LAS NORMAS DE ORDENACIÓN  
DIRECTRICES PARA LAS ÁREAS DE CONFLICTO**

**PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL  
DE BILBAO METROPOLITANO. DOCUMENTO PARA  
APROBACIÓN PROVISIONAL.**

**MARZO 2023**





25 ABR 2023

BEHIN-BEHINEKO ONESPENA  
APROBACIÓN PROVISIONAL

## 1. INTRODUCCION

Se procede a desarrollar para las áreas de conflicto (A.C.) existentes o potenciales las directrices que deberán ser desarrolladas identificando el corredor ecológico o parque metropolitano afectado y la infraestructura o elemento que genera o generará el conflicto.

De este modo las directrices integran medidas específicas que garanticen la conectividad ecológica, bien integrando el posible paso de fauna a través de la propia infraestructura o bien mediante el desarrollo de ecoductos en sus diversas modalidades, adecuadamente dimensionados, y que permitan una continuidad ecológica real.

Entre las medidas propuestas que se encuentran la integración del ecoductos y pasos de fauna en la propia infraestructura, la limitación de velocidad, la implantación de señalización vertical que indique el tránsito de fauna a través de la infraestructura, etc.

A su vez los ecoductos pueden ser pasos inferiores, pasos superiores o viaductos y túneles. Los pasos inferiores, al encontrarse debajo de la infraestructura de transporte, pueden ser drenajes, pistas o caminos, carreteras, o líneas de ferrocarril; los pasos superiores, al situarse por encima de la infraestructura de transporte, se pueden corresponder con pistas o caminos, carreteras, o líneas de ferrocarril; los viaductos y túneles son pasos, superiores e inferiores respectivamente, específicamente diseñados y construidos para el paso de fauna.

## 2. DIRECTRICES ESPECÍFICAS

A continuación, se describen los conflictos localizados y sus correspondientes directrices específicas:

### CE.01 Cordal Unbe – Gaztelumendi

- A.C.01 Mantuliz y Artebakarra. Ambos son sectores del municipio de Derio. En Mantuliz se ha iniciado la urbanización, sin haberse culminado, y se encuentra sin edificar. Artebakarra ni se ha urbanizado ni edificado.

Supone una interrupción en el corredor ecológico debido al movimiento de tierras desarrollado en la zona norte del ámbito.

Se propone la integración de zonas verdes continuas, con arbolado autóctono, para garantizar la conectividad ecológica en la zona situada en la parte norte de los ámbitos.

- A.C.02 Alto de Artebakarra. El conflicto se crea con la vía de la Red estructurante BI-631, en el municipio de Derio. Incluye viales de acceso y salida.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía atraviesa en sentido perpendicular el corredor ecológico.

Se propone desarrollar un paso de fauna. En todo caso, el Órgano Foral competente en la materia deberá analizar el alcance de los impactos de esta carretera sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

### CE.02 Cordal Bolue – Unbe.

- A.C.03 Campus UPV/EHU. El conflicto se da en la vía de la red estructurante BI-707 a la altura de la UPV/EHU en Leioa.

La carretera BI-707, a la altura del campus de la UPV/EHU en Leioa, puede suponer una barrera para el paso de fauna al interrumpirse la continuidad entre el corredor ecológico Bolue – Unbe y el corredor de enlace UPV – Zona húmeda de la Vega de Astrabudua.

Se plantea realizar medidas para integrar el posible paso de fauna a través de la propia infraestructura viaria.

- A.C.04 Conexión Universidad. Se trata la previsión del desdoblamiento de la carretera BI-747 para mejorar la conexión con la carretera de La Avanzada (BI-637) y el Campus de EHU-UPV. Se localiza en los municipios de Leioa y Erandio.

El desdoblamiento interfiere en todo su desarrollo con el corredor ecológico de enlace UPV – Zona húmeda de la Vega de Astrabudua.

La planificación y ejecución del desdoblamiento deberá integrar la consolidación del corredor ecológico de enlace en el mencionado tramo.

- A.C.05 Carretera de Asua a Unbe. Vías de la red distribuidora BI-2704 y BI-704. Estas carreteras originan diversos puntos de conflicto. Dos de ellos se producen entre la BI-2704 y el corredor ecológico, y ambos se sitúan en los municipios de Erandio y Loiu. Un tercer punto es el que resulta entre la BI-704 y el corredor de enlace Akarlanda-Asua en Loiu.

Todos ellos suponen una barrera al paso de fauna ya que la vía atraviesa en sentido perpendicular los corredores.

Se sugiere ejecutar medidas para integrar el posible paso de fauna a través de la propia infraestructura viaria.

- A.C.06 Akarlanda. Vía de la red distribuidora BI-707. Se halla en el municipio de Erandio.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía atraviesa en sentido perpendicular el corredor ecológico.

Se desarrollarán medidas para integrar el posible paso de fauna a través de la propia infraestructura viaria.

- A.C.07 Cruce de Asua. Vías de la red distribuidora BI-11, BI-735 y BI-704. Se encuentra en el municipio de Erandio.

Supone una discontinuidad en el corredor ecológico de enlace Akarlanda – Asua.

Se sugiere ejecutar medidas para integrar el posible paso de fauna a través de la propia infraestructura viaria.

#### CE.03 Urdaibai – Ganekogorta.

- A.C.08 Usansolo. Suelo urbano residencial en el municipio de Galdakao y paso de la vía de la red distribuidora N-240.

Supone una discontinuidad en el corredor Urdaibai – Ganekogorta.

Se propone el desarrollo de medidas de revegetación y arbolado, preferentemente con arbolado autóctono, en las riberas del río Ibaizabal, así como de arbolado autóctono en las zonas urbanas aledañas.

- A.C.09 Corredor TAV. Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) de ancho internacional y corredor de acceso a la estación Bilbao-Abando (previsión). Los posibles puntos de conflicto se encuentran en los municipios de Galdakao, Zaratamo y Basauri.

El trazado previsto supone una discontinuidad en el corredor Urdaibai – Ganekogorta y en el Parque fluvial del bajo Nervión.

De confirmar el conflicto los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos del trazado de la Red Ferroviaria de Interés General sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

- A.C.10 Erletxe. Conexión viaria del sistema polinuclear vasco de capitales AP-8 y vía de la red distribuidora N-634 en el área de Erletxe. Se encuentra en el municipio de Galdakao.

Supone una barrera al paso de fauna ya que ambas vías atraviesan en sentido perpendicular el corredor Urdaibai – Ganekogorta.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de las infraestructuras de movilidad AP-8 y N-634 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

- A.C.11 Conexión viaria del sistema polinuclear vasco de capitales AP-68 e infraestructura ferroviaria de RENFE. Se halla en los municipios de Arrankudiaga-Zollo y Ugao-Miraballes.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía y la infraestructura ferroviaria atraviesan en sentido perpendicular los corredores ecológicos Urdaibai – Ganekogorta y Ganekogorta – Gorbea - Ayala.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la autopista AP-68 y la infraestructura ferroviaria de RENFE sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real. A su vez se propone mejorar la vegetación de ribera en los márgenes fluviales.

La citada medida se desarrollará dentro de la planificación del ámbito del Parque Fluvial del Bajo Nervión de no estar ejecutada la medida propuesta en el momento de la redacción del Plan Especial.

- A.C.12 Núcleo urbano de Ugao-Miraballes. Suelo urbano de usos residenciales e industriales.

Supone una discontinuidad en el corredor Urdaibai – Ganekogorta.

Se propone la incentivación de medidas de revegetación y arbolado, preferentemente con arbolado autóctono, en las riberas del río Nervión, así como de arbolado autóctono en las zonas urbanas aledañas.

Las citadas medidas se podrán desarrollar igualmente dentro de la planificación del ámbito del Parque Fluvial del Bajo Nervión.

#### CE.04 Cordal Artxanda – Ganguren.

- A.C.13 La Ola. Vía de la red estructurante BI-30 en el entorno del barrio de La Ola, en el municipio de Sondika.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía atraviesa el cordal Artxanda - Ganguren.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la infraestructura viaria BI-30 y la infraestructura ferroviaria de ETS sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

- A.C.14 Alto de Santo Domingo. Vía de la red estructurante BI-20. Está en el límite del municipio de Bilbao.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía atraviesa en sentido perpendicular al cordal Artxanda – Ganguren.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la infraestructura vial BI-20 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

- A.C.15 Ibaizabal. Vía de la red distribuidora N-634. Se halla en el límite de Bilbao con Etxebarri.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía limita el borde del corredor ecológico y su conectividad con el río Ibaizabal.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la infraestructura vial N-634 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

- A.C.16 Artola. Vía de la red estructurante BI-30 en el barrio de Artola (Galdakao) y Larrabetzu.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la vía atraviesa en sentido perpendicular el cordal Artxanda - Ganguren.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la carretera BI-30 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

La citada medida se desarrollará dentro de la planificación del ámbito del Parque Fluvial del Bajo Nervión de no estar ejecutada la medida propuesta en el momento de la redacción del Plan Especial.

#### CE.06 Ganekogorta – Meaztegi – Barbadun.

- A.C.17 Alonsotegi. Vía de la Red estructurante BI-636, infraestructura ferroviaria de FEVE y núcleo urbano de Alonsotegi.

Supone una barrera al paso de fauna ya que la carretera y la infraestructura ferroviaria atraviesan en sentido perpendicular el corredor Ganekogorta – Meaztegi – Barbadun.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la carretera BI-636 y la infraestructura ferroviaria de FEVE sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real. A su vez se propone el desarrollo de medidas de revegetación y arbolado, preferentemente con arbolado autóctono, en las riberas del río Kadagua, así como de arbolado autóctono en las zonas urbanas aledañas.

La citada medida se desarrollará dentro de la planificación del ámbito del Parque Fluvial del Kadagua de no estar ejecutada la medida propuesta en el momento de la redacción del Plan Especial.

- A.C.18 Conexión ferroviaria con Cantabria (previsión) a su paso por los municipios de Muskiz y Abanto Zierbena / Abanto y Ciérvana.

Es un conflicto potencial que está supeditado a la materialización del trazado definitivo de la infraestructura ferroviaria.

De confirmarse el conflicto los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la infraestructura ferroviaria sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

#### CE.07 Barbadun.

- A.C.19 Las Carreras. Vía de la red estructurante BI-734 en el municipio de Abanto Zierbena / Abanto y Ciérvana.

Supone una discontinuidad en la conexión mediante el corredor ecológico de enlace del Parque Metropolitano del Serantes con el ámbito de la Ría del Barbadun.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la carretera BI-734 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

#### Parque Metropolitano de Montefuerte

- A.C.20 Ollargan-Zubialdea. Duplicación de calzada BI-20 variante Este de Bilbao Miraflores-Ibarbusi y actual vía de ancho convencional de ADIF. Se encuentra en los municipios de Basauri y Arrigorriaga.

Supone una barrera al paso de fauna ya que las vías atraviesan en sentido transversal el Parque Metropolitano.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos, tanto de la infraestructura ferroviaria como, de confirmarse el conflicto, de la duplicación de la carretera BI-20 sobre la infraestructura verde y, en ambos casos, llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

Las citadas medidas se desarrollarán dentro de la planificación del ámbito del Parque Metropolitano de Montefuerte de no estar ejecutada las medidas propuestas en el momento de la redacción o revisión del Plan Especial.

#### Parque Metropolitano Serantes – La Arena

- A.C.21 Montañó. Conexión viaria del sistema polinuclear vasco de capitales A-8. Se encuentra en el límite del municipio de Abanto Zierbena / Abanto y Ciérvana, junto a los municipios de Muskiz y Zierbena.

Supone una discontinuidad del corredor ecológico de enlace Parque Metropolitano del Serantes con el ámbito de la Ría del Barbadun.

Los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de la autopista A-8 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

La citada medida se desarrollará dentro de la planificación del ámbito del Parque Metropolitano de Serantes – La Arena de no estar ejecutada la medida propuesta en el momento de la redacción o revisión del Plan Especial

#### Parque fluvial Bajo Nervión

- A.C.22 Núcleo urbano de Arrankudiaga-Zollo. Suelo urbano de usos residenciales e industriales.

Supone una discontinuidad en el parque fluvial del bajo Nervión.

Se plantea el desarrollo de medidas de revegetación y arbolado, preferentemente con arbolado autóctono, en las riberas del río Nervión, así como de arbolado autóctono en las zonas urbanas aledañas.

La citada medida se desarrollará dentro de la planificación del ámbito del Parque Fluvial del Bajo Nervión de no estar ejecutada en el momento de la redacción del Plan Especial.

#### Parque Metropolitano de Pagasarri

- A.C.23 Buia. Conexión viaria del sistema polinuclear vasco de capitales AP-68 y AP-8 en los municipios de Bilbao y Arrigorriaga.

Supone una barrera al paso de fauna ya que las vías atraviesan en sentido perpendicular y transversal el Parque Metropolitano.

De confirmarse el conflicto los órganos competentes en infraestructuras y medio ambiente deberán analizar el alcance de los impactos de las autopistas AP-68 y AP8 sobre la infraestructura verde y llevar a cabo las soluciones que permitan una continuidad ecológica real.

La citada medida se desarrollará dentro de la planificación del ámbito del Parque Metropolitano de Pagasarri de no estar ejecutada la medida propuesta en el momento de la redacción o revisión del Plan Especial.